

o de los q midan el obispado
e los obispos deuenir citar la confer-
macion de los atoles o por si o por
me si pueden yr por alguna ma-
nera o puerten lour e seguid co-
mo uieren las enfermedades assi
le deuen iraqut o si los midan
fincar en casa. o si los midan yr
assi q sij q fuere enfermo. si po-
negan maria no puede yr en
la hueste seguid el poder q a en
me de sine costas en la hueste con
el rey. o q el rey ome. q a de yr.
e q el dho q le hientre q es me-
nudo. mattenete por si mismo co-
rro su poder uaya en la hueste
assi como es mandado en la ley de su
so. enfa en q logar ol mancu-
ro. o supiere q se muere la hueste
e pue q duremos aguia genial
mientre de todos a qllor q deuen
yr en la hueste. Digamos special
mientre de lo q deuen leuar q por en
de establecemos special mientre q ro
o q sea due o corde. o ncolore. o go-
do. o romano. o libre. o fruado
o fieruo. q quer q sea q deuen yr
en hueste tiene la mientre de sine

lueruo con signo q ouiere. de. rr. an-
nos. fist. E. e no lo hene sien ar-
mae. ma bien armados. e demas
de los bien guarnidos delante el
princip. e del corte de longos. e de
pintos. en la prima e en la posta
metu e los oidos sei. armados de li-
gas. e descudos. o de apurau. o de
sietas. o de fontas. o de otias. i
armas. assi como es costumbre de
ciudad. E si algun de leuante me-
nos de la mientre de sine fieruos
con signo en la hueste. sea tota pes
quida la mientre de sine fieruos.
e quadtillan q leuo menos
de la mientre todos sean en poder
del rey. e frega de lo q quisiere.
e pue total esta cosa assi es orde-
nada de suse. agora deuenmos po-
ner freno a la cobardia de qllor q mi-
ramos q finge yr los q en la hueste
e por ende establecemos q negui
o ni negum conde ni duc. ni nc
obis. ni nengun de del pueblo.
q a dematar o. q no deue q uain
en la hueste por negum negro.
ni los deue partir de la hueste.
ni por neguna escusacion. e si lo